



**Federación de Asociaciones de Madres y
Padres de Alumnos/as del Municipio de Murcia.**

Avenida de la Fama, nº 10, Bloque 5, Esc. 2ª Bajo; C.P.: 30003 - Murcia.
C.I.F. G30587323. Tfno.: 968259613 – Fax: 968259872
E-mail: fapa.murcia@ayto-murcia.es - correo@fapamurcia.org
Página Web: www.fapamurcia.org - INSCRIPC. REG. ASOC. Nº 96 DEL 16-03-98



**A la Atención de la AGENCIA ESPAÑOLA
DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Estimados Señores:

Esta Federación de Padres y Madres de Alumnos con motivo de la reciente entrada en vigor del nuevo ordenamiento jurídico sobre Protección de Datos le surgen diversas dudas en razón de su finalidad, organización y naturaleza.

Para que podamos trasportarle nuestra inquietud es necesario antes, detallarles nuestro alcance, nuestra labor y las particularidades de nuestro funcionamiento. Por lo que podemos decir que:

Estructura y Constitución

1. Una Asociación de Padres y Madres de alumnos de un colegio, es una entidad jurídica sin ánimo de lucro, que la actual ley de Educación fomenta y considera necesaria su aportación y participación en la Comunidad Educativa y en la dirección del centro a través de su participación en los Consejos Escolares.
2. Por esta actividad no se percibe retribución alguna, ni monetaria, ni en especie, es totalmente altruista, a diferencia del resto de órganos que forman la Comunidad Educativa de un colegio.
3. Sus miembros directivos son elegidos democráticamente por Asamblea General de Padres y Madres de alumnos, que le otorga mediante este acto democrático su poder de representación.
4. Una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (en lo sucesivo AMPA) puede representar a los padres y madres de alumnos de un colegio de 800 alumnos, como de 30, dependiendo de la capacidad y disponibilidad del colegio al que están adscritos. Lo que puede suponer, que los miembros directivos de estas AMPAS sean en mayor número o menor, dependiendo de la cantidad de alumnos y alumnas, y de la disponibilidad y voluntad de sus progenitores.



Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as del Municipio de Murcia.

Avenida de la Fama, nº 10, Bloque 5, Esc. 2ª Bajo; C.P.: 30003 - Murcia.
C.I.F. G30587323. Tfno.: 968259613 – Fax: 968259872
E-mail: fapa.murcia@ayto-murcia.es - correo@fapamurcia.org
Página Web: www.fapamurcia.org - INSCRIPC. REG. ASOC. Nº 96 DEL 16-03-98



5. Los miembros de la Junta Directiva de un AMPA, con de duración muy definida, ya que solo pueden formar parte de ella, aquellos progenitores que tengan una alumno en el colegio al que representan, por lo que, cuando el alumno completa el ciclo, forzosamente dejan su puesto en la Junta Directiva, existiendo mucha movilidad, ya que cada año abandonan alumnos y entran otros nuevos, lo que hace, que anualmente se configure una nueva Junta Directiva.
6. La Junta Directiva en el momento de las solicitudes de matrícula (mayo, julio y septiembre) puede que no sea la misma que a partir de Septiembre sea la responsable del tratamiento de datos, ya que hasta no se sepan, las matriculaciones definitivas no se sabrá que alumnos iniciarán el curso, ni que progenitores pueden formar parte de la nueva Junta Directiva. Mucho menos se puede asegurar que la existente en los meses de solicitud, sea que la quede posteriormente.

Medios y Finalidad

1. Las AMPAS tienen como finalidad, la colaboración con el sistema Educativo existente, formando parte de sus órganos de control y dirección, y en los procesos selectivos.
2. Las AMPAS contribuyen, colaboran y cofinancian actividades en los colegios a los que representan, con actividades de fin de curso, actividades de periodo navideño, viajes de estudios, concursos, entrega de diplomas, etc.
3. Para ello debe distinguir sus asociados (los que han pagado una cuota, en la inmensa mayoría insignificante) de los que no, lo que les obliga a llevar un control de los asociados.
4. Las AMPAS colaboran con pago de gastos de actividades, y son destinatarios de subvenciones de entidades de administración Pública, para esta gestión, lo que obliga a llevar una contabilidad de gastos e ingresos, y sistema de documentación para su justificación y transparencia.
5. Dependiendo de la Dimensión del Colegio al que representan, les basta para llevar esta gestión, con unos documentos en Hoja de Cálculo o documentos de texto, o requieren de programas informáticos a tal fin.



**Federación de Asociaciones de Madres y
Padres de Alumnos/as del Municipio de Murcia.**

Avenida de la Fama, nº 10, Bloque 5, Esc. 2ª Bajo; C.P.: 30003 - Murcia.
C.I.F. G30587323. Tfno.: 968259613 – Fax: 968259872
E-mail: fapa.murcia@ayto-murcia.es - correo@fapamurcia.org
Página Web: www.fapamurcia.org - INSCRIPC. REG. ASOC. Nº 96 DEL 16-03-98



6. Sus ingresos subvencionables y justificativos ante las Entidades de Administración Pública no incluyen el pago de Asesoría fiscales, de Consultores de Derecho, de programas y medios informáticos, y mucho menos de Consultores especializados en Protección de Datos, o pago de los servicios del DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS. Al no ser subvencionables, cualquier pago en este sentido debe ser financiado con la cuota de los asociados. Ser asociado o no, es voluntario, por lo que no está garantizado un ingreso determinado anual, y los gastos repercutirán solidariamente entre todos los asociados, siendo menor o mayor dependiendo del número de asociados existente y de la posibilidad de asociados que depende de matriculación final de alumnos y alumnas que ha tenido el colegio.

Situación Actual

1. En los impresos de matriculación existe una hoja de inscripción voluntaria en la asociación, donde se recogen los datos básicos y necesarios del alumno o alumna y de los progenitores del alumno o alumna.
2. Entre muchos de los padres y madres de los alumnos, conocedores de esta nueva norma, o de tener intereses en empresas destinadas a este Sector, se dirigen a las asociaciones pidiéndoles que cumplan con la nueva norma, en un 40% de casos, ofreciéndoles un servicio de consultoría a tal efecto.
3. Los miembros de las Juntas Directivas, recordemos de carácter voluntario sin retribución alguna, alertados por este aluvión de preguntas y asustados por las responsabilidades que les exigen han solicitado sus bajas en los equipos directivos.
4. Curiosamente los padres y madres denunciando ante la AMPA del posible incumplimiento, no se ofrecen voluntaria y altruistamente para ser ellos los que se encarguen de esta gestión, sino envían a comerciales de Consultorías dedicadas a este sector.

De donde, formulamos las siguientes preguntas a esta Agencia de Protección de Datos, con la finalidad de ponerlas en práctica y acabar con el alarmismo existente y los pingües beneficios que están obteniendo muchas consultorías



**Federación de Asociaciones de Madres y
Padres de Alumnos/as del Municipio de Murcia.**

Avenida de la Fama, nº 10, Bloque 5, Esc. 2ª Bajo; C.P.: 30003 - Murcia.
C.I.F. G30587323. Tfno.: 968259613 – Fax: 968259872
E-mail: fapa.murcia@ayto-murcia.es - correo@fapamurcia.org
Página Web: www.fapamurcia.org - INSCRIPC. REG. ASOC. Nº 96 DEL 16-03-98



aprovechando el total desconocimiento de la ciudadanía sobre este derecho fundamental.

- 1. ¿Conocedores de la naturaleza, finalidad y medios de estas AMPAS, nos podrían indicar que mínimos deben cumplir?**
- 2. ¿Es posible, que esta Federación, asuma toda esta responsabilidad en nombre de todas las AMPAS asociadas, en una única declaración? Todas las AMPAS que están Asociadas manejar un mismo programa WEB realizado por esta Federación para la gestión que incluye: contabilidad, actividades extraescolares, emisión de recibos, gestión y control de cobros, registros de entrada y salida de documentos, gestión de convocatorias, actas y acuerdos, etc..**
- 3. ¿Es posible nombrar un DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS, que forme parte de una Administración Pública, o que al serlo de esta Federación por extensión lo sea de sus asociados?**
- 4. ¿Existe en esa Agencia algún número de teléfono o departamento de asesoramiento para la correcta aplicación de estas obligaciones, que nos guíe, supervise y aconseje, sin tener que pagar por ello a Consultorías externas?**

En espera de su pronta contestación, dada nuestra intranquilidad, aprovechamos este momento para agradecerles la atención prestada a nuestras inquietudes.

ANTONIO SOLA ROCA
Asesor de Nuevas Tecnologías de
FAMPA Municipio de Murcia
Telef: 629449395
Email: antonio.sola@carm.es

Firmado electrónicamente en hora y fecha abajo indicados.